



Delegación de los Tabaqueros de Córdoba, Ver.,  
a la XI Convención de la C. R. O. M.

piados y la implantación de la Ley del Patrimonio Parcelario Ejidal, a efecto de que los campesinos puedan dedicarse con entusiasmo a cultivar sus propias parcelas y las hagan fructificar, haciendo así la producción más costeable para los elementos consumidores de pocos recursos; que las Delegaciones de Propaganda que se organicen, se dediquen a impartir sus enseñanzas a las organizaciones ya constituidas, no permitiendo la intromisión de elementos ajenos a la C. R. O. M., que siembren la división, y que el Comité Central de la C. R. O. M. y los Comités de las Confederaciones de los Estados y Federaciones regionales, se dirijan a los ciudadanos Presidente de la República y Gobernadores de los Estados, pidiéndoles la ayuda material en materia de implementos de labranza. La Comisión ha estudiado con la debida atención el proyecto de los camaradas de Ciudad Mendoza, se permite someter a la consideración de esta H. Convención el siguiente punto resolutivo:

**UNICO.**—En vista de haberse aprobado en el dictamen número 3 de la Comisión de Agricultura de la Décima Convención, el mismo proyecto de los com-

pañeros proponentes, sólo con ligeras variaciones, el cual fué puesto en práctica por el Comité Central electo en aquella Convención, en esta vez, deben tomarse en cuenta el proyecto solamente en aquellos puntos no aprobados con anterioridad, para que el Comité Central que resulte electo en esta Convención, lo haga saber a las organizaciones de la C. R. O. M., que tienen a su cargo la intensificación de la acción sindical en los Estados y regiones del país, para que ejecuten todos los trabajos tendientes a llevar a la práctica el proyecto del Sindicato de Campesinos "Francisco I. Madero", de Ciudad Mendoza, Ver.

Repetimos a esta H. Convención nuestro respeto y adhesión por la Causa del Trabajo Organizado.

#### SALUD Y REVOLUCION SOCIAL.

Sala de Sesiones de la Convención.—Puebla, Pue., 16 de marzo de 1934.—LA COMISION: Alfonso Medina, Ramón R. Rojas, Sabino Calderón.

Se concede la palabra a la Comisión de Educación. El C. PROFESOR GALICIA da lectura al dictamen número UNO

de la Comisión de Educación, que sin discusión es aprobado.

**C. PRESIDENTE.**—La Presidencia se permite sugerir a las Comisiones que están trabajando, que cuando llegue a su poder algún proyecto que no esté relacionado con la índole de la misión que le incumbe desempeñar, lo turne a la Comisión de Resoluciones Generales, para que ésta, clasificándole haga a su vez entrega de los proyectos en cuestión a la comisión o a las comisiones a quienes corresponda. Está de acuerdo la Asamblea con que se proceda de esta manera, con el objeto de evitarles un trabajo de dictaminar a las comisiones como en este caso, y con este procedimiento ahorraremos tiempo. **APROBADO.** Entonces se recomienda a las Comisiones y a los Secretarios de la Mesa Directiva, que en ese sentido den instrucciones a los miembros de las respectivas comisiones.

**C. PROFESOR GALICIA.**—Lectura del dictamen número 2 de la misma Comisión de Educación, que sin discusión es aprobado.

### COMISION DE EDUCACION

#### Dictamen número 2

A esta Comisión pasó para su estudio y dictamen una petición del Sindicato de Obreros y Campesinos "José Rosas", del pueblo de Maltrata, Ver., con el objeto de dotar a los miembros de la citada organización de un instrumental para banda, así como un equipo de beisbol que venga a robustecer la educación física de sus componentes; en tal virtud, esta Comisión, considerando que son de tomarse en cuenta los puntos asentados, ya que sus finalidades tienden a educar a las masas, somete a la consideración de esta Gran Asamblea, el siguiente

#### PUNTO RESOLUTIVO

**UNICO.**—Gestionese por conducto del Comité Central de la C. R. O. M., ante quien corresponda, la adquisición de un instrumental de música para banda y un equipo de beisbol, para los compañeros del Sindicato de Obreros y Campesinos "José Rosas", del pueblo de Maltrata, Ver.

Sala de Comisiones de la XI Gran Convención Nacional de la C. R. O. M.

#### SALUD Y REVOLUCION SOCIAL.

Puebla de Zaragoza, a 16 de marzo de 1934.—LA COMISION: Arnulfo N. García, María Suárez B., Porfirio O. Morales.

El C. SABINO CALDERON A LOS